



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 489-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de diciembre de 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 229-2017- MDBSH/GAFYR, de fecha 29.12.2017; mediante la cual el Gerente Municipal a solicita la aprobación e implementación de la Directiva N° 008-2017-MDBSH/GAFYR, denominada "Directiva de Normas y Procedimientos Para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros.

Que, la finalidad de la Directiva N° 008-2017-MDBSH/GAFYR, denominada "Directiva de Normas y Procedimientos Para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo" es la de dotar recursos económicos a las Gerencias, Oficinas Generales y dependencias que lo ameriten, para la atención oportuna de los gastos por concepto de bienes y servicios, que requieran la ejecución de una actividad y/o proyecto, que por su naturaleza y lugar de entrega requeridos, a través de los procedimientos regulares. Establecer normas y procedimientos para modalidad de Encargo Interno (Anticipo) su adecuado uso y la rendición de cuentas por parte de los usuarios de dichos fondos, así mismo, la de precisar las normas y limitaciones a que debe sujetarse la utilización de dichos fondos.

Que, mediante Informe N° 139-2017- MDBSH/GAFYR, de fecha 28.12.2017, el Gerente de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, solicita la Aprobación e implementación de dicha directiva con el fin de contar con una herramienta que nos ayude a manejar de forma correcta los fondos de nuestra Municipalidad, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, la Alta Dirección es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Art 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la directiva N° 008-2017-MDBSH-GAFYR denominada "Directiva de Normas y Procedimientos Para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo" la misma como anexo forma parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 RUC N° 20142659299  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo-San Martín



**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, cumplir con lo ordenado en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR al área de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

02018

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LANLA-MDBSH  
 PIHS/SG  
 AL  
 C.c  
 GAFYR  
 GM  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE



Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 CASM N° 231

